INFORME DE COMISARIO

1. He revisado el Estado de Situación de la Compañía INMOBILIARIA BLUE MARLIN S.A. INMOMARLIN al 31 de Diciembre del 2.011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El examen se realizó basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros, Incluye también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.
3. La Compañía prepara sus Estados Financieros y lleva sus registros de contabilidad de acuerdo a los principios aceptados en el Ecuador y normas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.
4. En mi opinión los Estados Financieros mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía INMOBILIARIA BLUE MARLIN S.A. INMOMARLIN al 31 de Diciembre del 2.011, los resultados de sus operaciones y los cambios en su posición financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Igualmente la administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
5. Además informo que los procedimientos de control interno por la compañía INMOBILIARIA BLUE MARLIN S.A INMOMARLIN son los adecuados.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en al art. 321 de la ley de Compañías vigente, y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente.

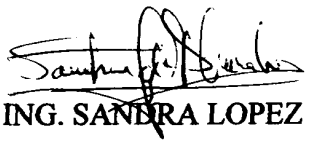

ING. SANDRA LOPEZ LUCAS

C.P.A. 22081